



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de marzo de 2018
P.I.E. N° 173/2018-2019

Señor
D. Mario Martínez Cazón
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TUPIZA
Potosí.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre el agua que la Empresa Municipal de Servicio de Agua y Alcantarillado Tupiza (EMSAAT), procesa para su distribución en el Municipio de Tupiza los siguientes datos: **a)** Detalle, cuántas, cuáles, tipo y ubicación de las fuentes de las que la EMSAAT capta agua para su procesamiento y distribución en el Municipio de Tupiza, **b)** Informe, cuántas y qué fuentes de las que cuenta EMSAAT se encuentran plenamente operacionales y cuáles no, especifique cuáles son las causas por las que no estén plenamente operativas y funcionales y si existe alguna unidad operativa dentro de la EMSAAT responsable del mantenimiento de las mismas, **c)** Remita estructura administrativa, estatutos, manuales y/u otros documentos orgánicos de la EMSAAT y **d)** Informe, cuáles son los Estados Financieros de la EMSAAT, remitiendo copia legalizada de esta información de las gestiones 2015, 2016 y 2017.--- **2.** Informe conforme a la Norma Boliviana NB 689, Anexo “A” (Criterios de calidad para la selección de la fuente), en qué grupo o grupos de tratamientos se encuentran catalogadas cada una de las diferentes fuentes, vertientes o pozos de donde EMSAAT se provee de agua para su posterior suministro al Municipio de Tupiza, los siguientes datos: **a)** Determine la capacidad con la que cuenta cada una de las fuentes, vertientes o pozos de las que se provee EMSAAT y el total que se suministra a la ciudad de Tupiza y **b)** Informe a cuánto asciende la dotación mínima de agua requerida en el Municipio de Tupiza, diferenciando consumo doméstico, consumo comercial, industrial y consumo público, contemplando, asimismo, pérdidas existentes.--- **3.** Detalle en atención a las Normas Bolivianas, NB 689 y NB 512 y sus anexos, qué elementos bacteriológicos, físicos, químicos, radiológicos u otros contienen cada una de las fuentes, vertientes o pozos de las que se provee EMSAAT para el suministro de agua a la población de Tupiza.--- **4.** Informe, qué tratamiento o procesos se realizan al agua de cada una de las vertientes o pozos de las que se extraen agua para su distribución en el Municipio de Tupiza.--- **5.** Informe, en qué consisten cada uno de los tratamientos o procesos que se realizan a cada una de las fuentes, vertientes o pozos que proveen agua a EMSAAT.--- **6.** Informe si las fuentes, vertientes o pozos de las que EMSAAT se provee de agua contienen o no, Plomo o



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Cadmio, indicando lo siguiente: a) Establezca en qué niveles se presentan estos compuestos y si estos son nocivos para la salud de la población de Tupiza y para los consumidores finales de la cuenca del Río Tupiza y b) De contener alguna de las fuentes, vertientes o pozos minerales nocivos como el Plomo y el Cadmio, determine qué procedimientos o tratamientos son los adecuados para reducir sus niveles, de tal forma que sean consumibles para la población de Tupiza y los consumidores finales a lo largo de la cuenca del Río Tupiza. Se le solicita remitir toda la información requerida en la presente Petición de Informe Escrito, tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA